



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20211020042653



Fecha: 02-03-2021

## MEMORANDO

Bogotá D.C.

**PARA:** **Dr. DIEGO ALEJANDRO MORALES SILVA**  
Vicepresidente Planeación, Riesgos y Entorno

**DE:** **GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – Recomendaciones a los procedimientos vigentes asociados a los procesos que hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad

Respetado Dr. Morales,

A partir de la elaboración del Programa Anual de Gestión de la Oficina de Control Interno para el año 2021, se tomaron como insumo principal los procesos y procedimientos documentados en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad con corte al 2020, evidenciándose algunos aspectos que resultan relevantes para el fortalecimiento del Sistema.

Los resultados obtenidos se consolidaron en el documento que se adjunta, con las recomendaciones respectivas, con el fin de ofrecer insumos relevantes para la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

Cordialmente,

**GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA AGENCIA

cc: 1) ISABEL CRISTINA AGUDELO PENA (JEFE) GIT de Planeacion BOGOTA D.C.

Proyectó:  
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)  
Nro Rad Padre:



Documento firmado digitalmente  
Sistema de gestión documental Orfeo.  
Para verificar la validez de este documento entre a la página [ani.gov.co](http://ani.gov.co) y  
seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367





Agencia Nacional de  
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.  
PBX: 4848860 - [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co)  
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.  
Página 2 de 2

**Para contestar cite:**

Radicado ANI No.: **20211020042653**



Fecha: **02-03-2021**

## MEMORANDO

Nro Borrador: 20211020012888  
GADF-F-010



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

## INFORME DE SEGUIMIENTO



## INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

# 2021



**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS**  
**PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE**  
**GESTIÓN DE CALIDAD DE LA AGENCIA NACIONAL**  
**DE INFRAESTRUCTURA**



**El futuro  
es de todos**

**Gobierno  
de Colombia**

**TABLA DE CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN .....3



1. PROCESOS MISIONALES .....4

2. PROCESOS DE APOYO .....8

3. PROCESO SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN .....12

4. RECOMENDACIONES .....12



	<p><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p>	 <p><b>El futuro es de todos</b>    Gobierno de Colombia</p>
---	--	---

En cumplimiento del Programa Anual de Gestión de la Oficina de Control Interno – vigencia 2021-, se presenta a continuación, el informe de seguimiento a los procedimientos asociados al Sistema de Gestión de Calidad de la Agencia Nacional de Infraestructura. Para este informe es importante precisar que la Oficina de Control Interno, adelantó la revisión a un 100% de los procedimientos vigentes en el Sistema de Gestión de Calidad<sup>1</sup> - 118 procedimientos<sup>2</sup>- (corte diciembre de 2020), a continuación se realiza una discriminación cuantitativa:



- Sistema Estratégico de Planeación y Gestión: 17 procedimientos
- Gestión de la Contratación Pública: 10 procedimientos
- Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte: 33 procedimientos.
- Estructuración de Proyectos de Infraestructura de Transporte: 6 procedimientos.
- Gestión Jurídica: 17 procedimientos.
- Gestión Administrativa y Financiera: 14 procedimientos.
- Gestión del Talento Humano: 12 procedimientos.
- Transparencia, participación, servicio al ciudadano y comunicación: 5 procedimientos.
- Gestión Tecnológica: 4 procedimientos.

Del análisis realizado se evidenciaron algunas situaciones en los procedimientos mencionados, asociados al Sistema de Gestión de Calidad, los cuales se enuncian en el presente informe, aunado a ello se realizan algunas sugerencias que tienen como fin generar oportunidades de mejora al Sistema.

---

<sup>1</sup> Es importante señalar que los procedimientos asociados al proceso de evaluación y control institucional no fueron tenidos en cuenta en el análisis.

<sup>2</sup> Los soportes del análisis de los procedimientos se encuentran bajo custodia en la Oficina de Control Interno si es de requerirse su consulta.

	<p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p>	 <p>El futuro es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia</p>
---	--	--

## 1. PROCESOS MISIONALES:

### ➤ Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte

#### Procedimientos:

- GCSP-P-019: Administración de permisos de concesión portuaria:

Se observó que el procedimiento fue actualizado el 4 de mayo de 2020, no obstante, se sugiere su inclusión en el formato que se encuentra vigente en el SGC y el cual fue socializado vía correo electrónico<sup>3</sup> en la Entidad el día 12 de agosto de 2020.



- GCSP-P-011: Declaración de incumplimientos, disminuciones en la remuneración, retenciones al recaudo de Peaje y descuentos:

**Observación y/o recomendación:** Continúa la situación señalada en el memorando No. 20191020021013 del 31 de enero de 2019 y el memorando No. 20201020035833 del 24 de febrero de 2020 relacionado con: *“Se sugiere revisar los procedimientos respecto de las actualizaciones normativas, teniendo en cuenta que su última actualización es de más de 5 años y pueden haberse dado cambios relevantes sobre la materia.”*

- GCSP-P-012: Aprobación y administración de pólizas y demás garantías:

**Observación y/o recomendación:** Continúa la situación señalada en el memorando No. 20191020021013 del 31 de enero de 2019 y el memorando No. 20201020035833 del 24 de febrero de 2020, relacionado con: *“Se sugiere revisar el procedimiento, toda vez que es del año 2014 y a la fecha se han realizado actividades al interior de la Entidad y cambios normativos que no se ven reflejados; por ejemplo, las actualizaciones periódicas que se hacen en las pólizas de los contratos de concesión – diferentes a las realizadas en la expedición inicial de la misma-, actividad que no se observa en el procedimiento”.*

<sup>3</sup> Cuenta de correo: comunicacionesinternasani@ani.gov.co.

	<p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p>	 <p>El futuro es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia</p>
---	--	--

- GCSP-P-022: Cumplimiento de los requisitos previos para el inicio de la etapa contractual de un proyecto de concesión:

**Observación y/o recomendación:** Continúa la situación señalada en el memorando No. 20191020021013 del 31 de enero de 2019 y el memorando No. 20201020035833 del 24 de febrero de 2020 relacionado con: *“Al analizar el objetivo, alcance y actividades del procedimiento, sugerimos al líder del proceso tener en cuenta que este procedimiento es una actividad que puede estar asociada a la supervisión general de los contratos de concesión de cualquier modo de transporte, sin que implique la necesidad de contar con un procedimiento en el Sistema de Gestión de Calidad”*.

- GCSP-P-026: Definición de metas anuales por concesión:



**Observación y/o recomendación:** Continúa la situación señalada en el memorando No. 20191020021013 del 31 de enero de 2019 y el memorando No. 20201020035833 del 24 de febrero de 2020 relacionado con: *“Al analizar el objetivo, alcance y actividades del procedimiento, sugerimos al líder del proceso tener en cuenta que este procedimiento es una actividad de planeación que se encuentra de manera transversal en cada contrato de concesión, para lo cual sugerimos analizar si es necesario contar con éste dentro del Sistema de Gestión de Calidad”*.

- GCSP-P-018: Definición estratégica de reversiones, manejo operativo de reversiones y terminación de los contratos de concesión:

**Observación y/o recomendación:** Continúa la situación señalada en el memorando No. 20191020021013 del 31 de enero de 2019 y el memorando No. 20201020035833 del 24 de febrero de 2020, relacionado con la actualización del procedimiento respecto del Manual de Reversiones (GCSP-M-001) vigente en la Entidad, ya que la última modificación al procedimiento se hizo en 2015 y la ANI cuenta con un Manual de Reversiones actualizado a octubre de 2019.

- GCSP-P-016: Gestión presupuestal temas misionales:

**Observación y/o recomendación:** Continúa la situación señalada en el memorando No. 20191020021013 del 31 de enero de 2019 y el memorando No. 20201020035833 del 24 de

	<p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p>	 <p>El futuro es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia</p>
---	--	--

febrero de 2020, relacionado con: *“Teniendo en cuenta que es un tema transversal con el proceso de apoyo (Gestión Administrativa y Financiera) se sugiere ser analizado con los líderes de ambos procesos con el fin de lograr el objetivo del procedimiento y/o ajustar su alcance”.*

- GCSP-P-017: Identificación, revisión y reconocimiento de deudas e identificación de necesidades.

**Observación y/o recomendación:** Continúa la situación señalada en el memorando No. 20191020021013 del 31 de enero de 2019 y el memorando No. 20201020035833 del 24 de febrero de 2020, relacionado con: *“Se observa que el procedimiento es una actividad, por lo cual se sugiere al líder de proceso analizar su viabilidad, toda vez que, puede enmarcarse en los temas jurídicos derivados de situaciones acontecidas por anomalías en la ejecución del contrato de concesión, para lo cual no sería necesario un procedimiento para llevar a cabo dicha actividad”.*



- GCSP-P-021: Modificación de contratos de concesiones:
- GCSP-P-013: Reporte de información Financiera de recaudo peajes, capital privado y aporte estatal:
- GCSP-P-014: Seguimiento a la ejecución de recursos del proyecto en ejecución:
- GCSP-P-015: Seguimiento a compromisos financieros contractuales.

**Observación y/o recomendación:** Continúa la situación señalada en el memorando No. 20191020021013 del 31 de enero de 2019 y el memorando No. 20201020035833 del 24 de febrero de 2020, relacionado con: *“Se recomienda realizar un análisis en cuanto a las actividades y actualizaciones normativas, toda vez que son procedimientos cuya última modificación es del año 2014”.*

- GCSP-P-024: Reunión equipos de supervisión de proyecto:

**Observación y/o recomendación:** Continúa la situación señalada en el memorando No. 20191020021013 del 31 de enero de 2019 y el memorando No. 20201020035833 del 24 de febrero de 2020, relacionado con: *“Se sugiere que el líder del proceso revise el procedimiento con el fin de actualizarlo, toda vez que su última modificación es de la vigencia 2014, y se han generados nuevos lineamientos por parte de la Entidad, como cartillas, socializaciones, manuales*



	<p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p>	 <p>El futuro es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia</p>
---	--	--

para optimizar el objetivo de las reuniones de supervisión de proyectos en cada modo de transporte”.

- GCSP-P-025: Seguimiento a la Gestión Predial en proyectos concesionados.
- GCSP-P-005: Seguimiento a la gestión Social en Proyectos Concesionados.

**Observación y/o recomendación:** Continúa la situación señalada en el memorando No. 20191020021013 del 31 de enero de 2019 y el memorando No. 20201020035833 del 24 de febrero de 2020, relacionado con: *“Se sugiere analizar si es necesario contar en el Sistema de Gestión de Calidad con estos procedimientos ya que corresponden a actividades inherentes a la supervisión del proyecto y estas se encuentra contempladas en el manual de supervisión”.*



- GCSP-P-003: Supervisión a los contratos de concesión modo aeroportuario:

**Observación y/o recomendación:** Continúa la situación señalada en el memorando No. 20191020021013 del 31 de enero de 2019 y el memorando No. 20201020035833 del 24 de febrero de 2020, relacionado con: *“Se sugiere actualizar el procedimiento dados los cambios normativos de los últimos años y de ejecución de los contratos, más en función de los contratos tipo APP actuales”.*

➤ **Estructuración de Proyectos de Infraestructura de Transporte:**

- EPIT-P-003: Evaluación predial en proyectos de estructuración de concesiones u otras formas de APP
- EPIT-P-005: Apoyo ambiental en la etapa de estructuración de proyectos de concesión.

**Observación y/o recomendación:** Continúa la situación señalada en el memorando No. 20191020021013 del 31 de enero de 2019 y el memorando No. 20201020035833 del 24 de febrero de 2020, relacionado con: *“Se sugiere analizar y actualizar los procedimientos, teniendo en cuenta que estos son de la vigencia 2014, de igual manera se sugiere al líder del proceso tener en cuenta la construcción del procedimiento desde la óptica de una estructuración integral (Técnico, Jurídico y Financiero) y no por componentes”;* situación que va en concordancia con las conclusiones emitidas en la auditoría que adelantó la Oficina de Control Interno a la

	<p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p>	 <p>El futuro es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia</p>
---	--	--

estructuración de proyectos de iniciativa pública y privada adelantada en diciembre de 2019 (Rad ANI No. 20191020195983 del 17/12/2019)<sup>4</sup>.

- EPIT-P-004: Socialización de proyectos de Infraestructura:

**Observación y/o recomendación:** Continúa la situación señalada en el memorando No. 20191020021013 del 31 de enero de 2019 y el memorando No. 20201020035833 del 24 de febrero de 2020, relacionado con: “*Se sugiere analizar la viabilidad del procedimiento en el Sistema de Gestión de Calidad, toda vez que esta actividad hace parte de la estructuración de una APP y se encuentra inmersa como una actividad en ese procedimiento*”, situación que va en concordancia con las conclusiones emitidas en la auditoría que adelantó la Oficina de Control Interno a la estructuración de proyectos de iniciativa pública y privada adelantada en diciembre de 2019 (Rad ANI No. 20191020195983 del 17/12/2019).<sup>5</sup>

## **2. PROCESOS DE APOYO**

### ➤ **Gestión Jurídica:**

Procedimientos:

- GEJU-P-001 Asesoría Jurídica:



### **Observaciones y/o recomendaciones:**

- Se reitera la recomendación señalada en el memorando No. 20201020035833 del 24 de febrero de 2020, en el sentido de revisar el procedimiento en cuanto a que en este se menciona en el ítem denominado “*Proceso o Procedimientos relacionados*” dos procedimientos que no se encuentran vigentes en el Sistema Integrado de Gestión: *GEJU-P-003 Procedimiento de Imposición de Multas y Sanciones a Concesionarios o Interventorías* y el *GEJU-P-005 Procedimiento de Representación Judicial*, por lo que se sugiere su actualización.

---

<sup>4</sup> En el informe de auditoría se recomendó ajustar los procedimientos asociados a las actividades asignadas a cada una de las áreas involucradas con el seguimiento a estructuración de proyectos de APP (ambiental, social, predial, riesgos, financiera, jurídica y técnica). Esto con el fin de fortalecer la interacción y trabajo permanente entre ambas Vicepresidencias y así contribuir a que en la gestión contractual de los contratos de concesión se disminuya la probabilidad de materialización de riesgos.

<sup>5</sup> *Ibíd.*

	<p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p>	 <p>El futuro es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia</p>
---	--	--

Aunado a lo anterior se sugiere analizar la parte normativa señalada en el procedimiento con el fin de actualizarla, sobre este aspecto es importante señalar que la última fecha de actualización fue del año 2014.

- GEJU-P-007: Numeración y publicidad de actos administrativos:



**Observaciones y/o recomendaciones:** Continúa la situación señalada en el memorando No. 20191020021013 del 31 de enero de 2019 y el memorando No. 20201020035833 del 24 de febrero de 2020, relacionada con: *“Se observa que es una actividad operativa, por lo cual se sugiere analizar si es necesario establecerlo como procedimiento en el Sistema de Gestión de Calidad”*. Finalmente se sugiere analizar, si el procedimiento contribuye al cumplimiento del objetivo del proceso.

- GEJU-P-006: Sustitución de pólizas por liquidación de Sociedad Aseguradora:

**Observaciones y/o recomendaciones:** Continúa la situación señalada en el memorando No. 20191020021013 del 31 de enero de 2019 y el memorando No. 20201020035833 del 24 de febrero de 2020, relacionada con: *“Corresponde a un procedimiento originado, en su momento, por una problemática específica con la Aseguradora Cóndor en liquidación. En consecuencia, se recomienda revisar si continúa siendo aplicable”*.

Aunado a lo anterior y de considerarse la viabilidad de continuar el procedimiento en el Sistema Integrado de Gestión, se reiteran las sugerencias señaladas en el memorando No. 20201020035833 del 24 de febrero de 2020:

- Relacionar en el procedimiento GCSP-P-012 *Aprobación y administración de pólizas y demás garantías*, el procedimiento de *Sustitución de Pólizas por liquidación de Sociedad Aseguradora* teniendo en cuenta su objetivo y alcance.
- Se sugiere revisar el procedimiento en cuanto a que se menciona en el ítem denominado *Proceso o Procedimientos relacionados* un procedimiento que no se encuentra vigente en

	<p style="text-align: center;">AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p>	 <p style="text-align: center;">El futuro es de todos</p> <p style="text-align: right;">Gobierno de Colombia</p>
---	--	---

el Sistema Integrado de Gestión: *GEJU-P-003 Procedimiento de Imposición de Multas y Sanciones a Concesionarios o Interventorías.*

➤ **Gestión Administrativa y Financiera:**



- GADF-P-007 Administración de Inventarios:

**Observaciones y/o recomendaciones:**

- Se observó que el procedimiento se actualizó el 3 de julio de 2020, acogiendo la recomendación señalada en el informe de seguimiento al sistema de gestión de calidad emitido en la vigencia 2020 por la Oficina de Control Interno mediante memorando No. 20201020035833 del 24 de febrero de 2020; no obstante, se observó que la Resolución No. 2120 del 19 de noviembre de 2018 emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura, señalada en mencionado procedimiento, no se encuentra con corte a la fecha del presente informe publicada en la página web de la Entidad, por lo que se recomienda su publicación.
- Se verificó el procedimiento en mención actualizado el día 03/07/2020, evidenciándose que en el acápite denominado “*Observaciones*” en el numeral 3 señala: “*la Entidad debe promover políticas de cuidados de los bienes de la entidad*”; sin embargo, al consultar la página web de la Entidad<sup>6</sup> no se observó la publicación de alguna política concerniente al cuidado de los bienes, por lo que se sugiere verificar este aspecto y realizar las gestiones pertinentes para la elaboración y publicación de una política sobre el cuidado de los bienes de la Agencia.

---

<sup>6</sup> Consulta realizada el día 8 de febrero de 2021.

	<p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p>	 <p>El futuro es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia</p>
---	--	--

- GADF-P-003 Correspondencia:

**Observaciones y/o recomendaciones:**

Se observó que el procedimiento fue actualizado el 2 de marzo de 2020, no obstante, se sugiere su inclusión en el formato que se encuentra vigente en el SGC y el cual fue socializado vía correo electrónico<sup>7</sup> en la Entidad el día 12 de agosto de 2020.

- GADF-P-002 Archivo:

**Observaciones y/o recomendaciones:**

Se observó el retiro del procedimiento denominado “Archivo”<sup>8</sup> en el Sistema Integrado de Calidad, motivo por el cual se recomienda analizar la viabilidad de incluirlo nuevamente en el sistema, teniendo en cuenta que este es referenciado en el ítem de transferencias que se encuentra en el *instrumento obligatorio de gestión de la información pública*<sup>9</sup>, Programa de Gestión Documental (PGD) de la Entidad<sup>10</sup>.

Si la mencionada recomendación no se considera viable, se sugiere actualizar el Programa de Gestión Documental, respecto a los lineamientos para los procesos de gestión documental relacionados con la transferencia.

➤ Gestión del Talento Humano:

- GETH-P-004 Expedición del Manual específico de funciones y competencias laborales:

**Observaciones y/o recomendaciones:**



Se observa, de acuerdo con el objetivo del procedimiento, que éste hace referencia a actividades operativas para la emisión de un producto, como lo es el manual específico de funciones y

<sup>7</sup> Cuenta de correo: comunicacionesinternasani@ani.gov.co.

<sup>8</sup> Con corte a febrero de 2021.

<sup>9</sup> Decreto 1080 de 2015 artículo 2.8.5.1

<sup>10</sup> Aprobado el 21 de marzo de 2017, con última fecha de actualización del 25 de octubre de 2018, el cual se encuentra publicado en la página web de la Entidad.

	<p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p>	 <p>El futuro es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia</p>
---	--	--

competencias laborales, por lo que se sugiere analizar si da valor agregado y si es necesario establecerlo como procedimiento en el Sistema de Gestión de Calidad.

En caso de considerarse necesaria su permanencia en el sistema se sugiere su inclusión en el formato que se encuentra vigente en el SGC y el cual fue socializado vía correo electrónico<sup>11</sup> en la Entidad el día 12 de agosto de 2020.

### **3. PROCESO SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN**

- SEPG-P-006 Rendición de cuenta a la Contraloría General de la República.

Se observa, de acuerdo con el objetivo del procedimiento, que éste hace referencia a actividades operativas para la emisión de un producto, como lo es la rendición de la cuenta al Ente de Control, por lo que se sugiere analizar si da valor agregado y si es necesario establecerlo como procedimiento en el Sistema de Gestión de Calidad.

En caso de considerarse necesaria su permanencia en el sistema se sugiere su inclusión en el formato que se encuentra vigente en el SGC y del cual fue socializado vía correo electrónico<sup>12</sup> en la Entidad el día 12 de agosto de 2020.



### **4. RECOMENDACIONES**

- ❖ **RECOMENDACIONES QUE SE HAN SOCIALIZADO A LOS LÍDERES DE LOS PROCESOS EN EL MARCO DEL ROL DE EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD -SGC DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ASOCIADOS A:**

**PROCESOS DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE:**



<sup>11</sup> Cuenta de correo: comunicacionesinternasani@ani.gov.co.

<sup>12</sup> Cuenta de correo: comunicacionesinternasani@ani.gov.co.

	<p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p>	 <p>El futuro es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia</p>
---	--	--

Aunado a lo señalado en párrafos precedentes, una vez revisados los procedimientos de los procesos de Gestión Contractual (34) y de Estructuración (6), con corte a diciembre de 2020, se ve la necesidad de reiterar las siguientes recomendaciones emitidas en 2020, con el fin de fortalecer los controles en la estructuración y gestión contractual de los proyectos a cargo de la Entidad:

- Se recomienda que entre las Vicepresidencias de Estructuración y de Planeación, Riesgos y Entorno, se revisen, y de ser procedente, se ajusten los procedimientos asociados a las actividades asignadas a cada una de las áreas involucradas con el seguimiento a estructuración de proyectos de APP (ambiental, social, predial, riesgos, financiera, jurídica y técnica). Esto con el fin de fortalecer la interacción y trabajo permanente entre ambas Vicepresidencias y así contribuir a que en la gestión contractual de los contratos de concesión se disminuya la probabilidad de materialización de riesgos. Hacen parte del conjunto de los procedimientos a revisar los siguientes: EPIT-P-005 (Apoyo ambiental en la etapa de estructuración de proyectos de concesión), EPIT-P-003 (Evaluación predial en proyectos de estructuración de concesiones u otras formas de APP), EPIT-P-004 (Socialización de proyectos de Infraestructura), EPIT-P-002 (Iniciativas Privadas), EPIT-P-006 (Estructuración de una APP de origen público).
- Se recomienda definir un procedimiento que permita la interacción permanente entre las Vicepresidencias de Estructuración, Gestión Contractual y Ejecutiva, con el fin de que se retroalimente permanentemente y en conjunto la estructuración de proyectos de Asociación Público-Privada. En la vigencia 2019 y 2020 se evidenció que este tipo de actividades se realizan pero que no existe un procedimiento formal para tal fin definido en el sistema de calidad de la ANI.
- Con el ánimo de fortalecer la transferencia de conocimiento y preservar la memoria institucional, se recomienda diseñar un manual de la ANI para el seguimiento a la estructuración de proyectos de APP, que, entre otros, incluya los procedimientos de gestión interinstitucional con otras entidades y establezca actividades puntuales de los apoyos en materia financiera, jurídica, de riesgos, ambiental, social y predial, al interior de la ANI, en la estructuración de proyectos de APP.
- Respecto del procedimiento GCSP-P-014 *“Seguimiento a la ejecución de los recursos del proyecto que se encuentra en ejecución”* se recomienda actualizarlo y ajustarlo con el propósito de que sea aplicable a los diferentes modos de transporte. Esta observación se emitió en 2019, una vez analizada la aplicabilidad del procedimiento para el Aeropuerto

	<p><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p>	 <p><b>El futuro es de todos</b>    Gobierno de Colombia</p>
---	--	---

El Dorado (Ver radicado ANI No. 20191020062423 del 24 de abril de 2019) y para el año 2020 se analizó nuevamente la aplicabilidad del procedimiento para los proyectos “IP Chirajará – Fundadores” y “Sociedad Operadora de Aeropuertos de Centro Norte S.A” (Ver radicado ANI No. 20201020079783 del 25 de junio de 2020); sin embargo, en 2021 se evidenció que el procedimiento no ha tenido ajustes dado que el disponible en el sistema de gestión de calidad de la Entidad se elaboró en 2014.<sup>13</sup>

## **SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN**

Se reitera lo señalado en el memorando No. 20201020035833 del 24 de febrero de 2020, respecto de la recomendación emitida en la auditoría realizada por la Oficina de Control interno al procedimiento de *actualización del Plan de Aportes al Fondo de Contingencias Contractuales y los aspectos presupuestales de las obligaciones contingentes de las entidades estatales para contratos existentes (SEPG-P-010)*, informe comunicado a la Entidad mediante radicado con el No. 20191020065503 del 30 de abril de 2019:

### **“5.2 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

(...)

2. *Se estableció que el procedimiento “SEPG-P-010 V2 Actualización del Plan de Aportes al Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales para contratos existentes” con fecha de vigencia del 16 de julio de 2014, no contiene la totalidad de la normativa vigente como es el Decreto 2043 del 15 de octubre de 2014, en consecuencia, se recomienda revisarlo y ajustarlo.*

(...)”

### **❖ RECOMENDACIONES GENERALES:**

La Oficina de Control Interno reitera las siguientes recomendaciones las cuales fueron indicadas en el memorando No. 20201020035833 del 24 de febrero de 2020:

<sup>13</sup> Disponible para consulta en [https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig/gcsp-p-014\\_seguimiento\\_a\\_la\\_ejec\\_recursos\\_del\\_proy\\_en\\_ejecucion\\_v1.pdf](https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig/gcsp-p-014_seguimiento_a_la_ejec_recursos_del_proy_en_ejecucion_v1.pdf)



Revisar<sup>14</sup> los procedimientos y observaciones enunciados en párrafos precedentes, con el fin de que, se adelanten los análisis correspondientes respecto de la viabilidad y/o ajustes a los mismos.

Así mismo que se realice una revisión conjunta por parte de los diferentes responsables e involucrados en las actividades de procedimientos que son transversales a la gestión de la entidad y que deben ser documentados de manera integral, con el fin de evitar reprocesos y procedimientos independientes para objetivos comunes.

Se sugiere que los líderes de los procesos realicen un análisis de todos los procedimientos, con el fin de establecer los ajustes que se requieran, viabilizar su permanencia en el sistema o la inclusión de nuevos procedimientos.

Finalmente, aunado a las anteriores recomendaciones, se sugiere como aspecto complementario analizar que los procedimientos se encuentren integrados en los formatos vigentes en el SGC y de los cuales su estructura fue socializada vía correo electrónico el 12 de agosto de 2020 mediante la cuenta de correo [comunicacionesinternasani@ani.gov.co](mailto:comunicacionesinternasani@ani.gov.co) en la Entidad.

Realizó verificación y elaboró informe:

(ORIGINAL FIRMADO)

---

**ANDREA REYES SAAVEDRA**

Auditora Oficina de Control Interno

(ORIGINAL FIRMADO)

---

**KEIRI ARAUJO RODRIGUEZ**

Auditora de apoyo de la Oficina de Control Interno

---

<sup>14</sup> Para lo cual se sugiere que los líderes de los procesos cuenten con la asesoría de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno y tengan en cuenta las caracterizaciones de los procesos de los procedimientos señalados en el presente documento.



**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS**  
**PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE**  
**GESTIÓN DE CALIDAD DE LA AGENCIA NACIONAL**  
**DE INFRAESTRUCTURA**



**El futuro  
es de todos**

**Gobierno  
de Colombia**

(ORIGINAL FIRMADO)

---

**LUZ JENY FUNG MUÑOZ**

Auditora Oficina de Control Interno

(ORIGINAL FIRMADO)

---

**YULY ANDREA UJUETA CASTILLO**

Auditora Oficina de Control Interno

(ORIGINAL FIRMADO)

---

**DANIEL FELIPE SÁENZ LOZANO**

Auditor Oficina de Control Interno

(ORIGINAL FIRMADO)

---

**JUAN DIEGO TORO BAUTISTA**

Auditor Oficina de Control Interno

(ORIGINAL FIRMADO)

---

**YUBER ALEXANDER PEÑA**

Auditor Oficina de Control Interno





**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS**  
**PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE**  
**GESTIÓN DE CALIDAD DE LA AGENCIA NACIONAL**  
**DE INFRAESTRUCTURA**



**El futuro  
es de todos**

**Gobierno  
de Colombia**

Revisó y aprobó informe:

(ORIGINAL FIRMADO)

---

**GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**

Jefe de Oficina de Control Interno



**La movilidad  
es de todos**

**Mintransporte**